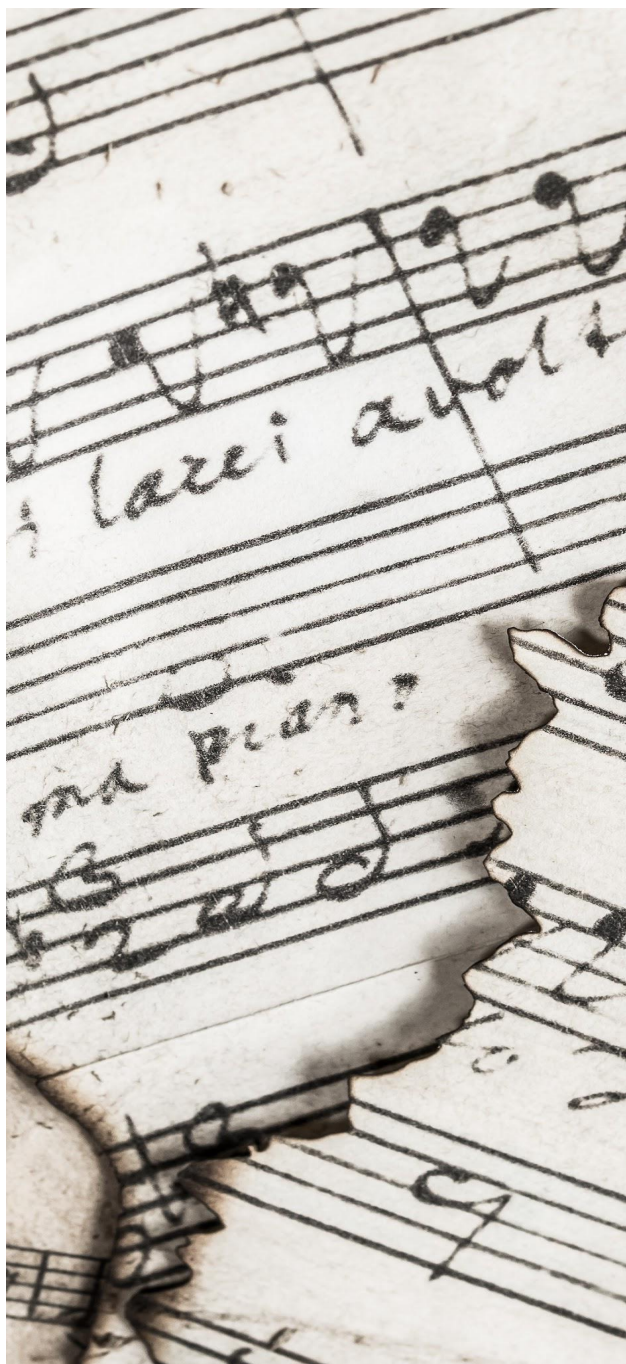


38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife



CURSO 23-24

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Enseñanza

Profesional

**CONJUNTO/ORQUESTA/
BANDA**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- JUSTIFICACIÓN	6
3.- MARCO NORMATIVO	7
4.- CONTEXTUALIZACIÓN	9
5.- OBJETIVOS	10
5.1 Objetivos Generales	10
5.2 Competencias Profesionales	10
5.3 Objetivos Específicos	12
6.- COMPETENCIAS PROFESIONALES	12
7.- CONTENIDOS	13
8.- EVALUACIÓN	16
8.1 Criterios de Evaluación	17
8.2 Criterios de Calificación	19
8.3 Mínimos Exigibles	20
8.4 Instrumentos de Evaluación	21
8.5 Proceso de Evaluación	22
9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS	23
10.- MATERIAL DIDÁCTICO	33
11.- CONVOCATORIA ORDINARIA	33
12.- PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	33
13.- MATRÍCULA DE HONOR	35
14.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)	37
15.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTE	37
16.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	38
17.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	39
18.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	40
19.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	43

20.- USO DE LAS TIC	44
21.- ANEXOS DE REPERTORIO	46

1.- INTRODUCCIÓN

Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales se aprecia una mayor presencia de enseñanza individual. De ahí que el currículo deba complementar dicha enseñanza con asignaturas colectivas. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas de todas las especialidades, manteniendo así una disciplina de grupo que trasciende del trabajo individual para sumarlo al resto de compañeros con el objetivo de obtener un resultado común de todo el colectivo que conforme el grupo, ya sea banda u orquesta.

La educación musical no puede ni debe centrarse exclusivamente en formar solistas, sino que también ha de poder conseguir que los músicos puedan desempeñar una labor social en aquellos ámbitos en los que se demande, individuales o colectivos. En este sentido, a partir del S. XIX, la orquesta y la banda se han convertido, por su extenso repertorio y por su vasto potencial comunicador, en los vehículos de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que las integran desemboca en que la mayor parte de los estudiantes de instrumentos que las conforman (cuerda, viento y percusión), en el futuro lleguen a formar parte de ellas de manera exclusiva, o actividad que intercalan con la de solistas. La práctica indistinta de orquesta o banda, o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado de viento (madera o metal) cuerda o percusión, a los cuales en ocasiones puede añadirse instrumentos tales como: arpa, piano, celesta, clave u otros instrumentos específicamente demandados en cada ocasión. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad al conformarse con un mayor número de alumnado por agrupación.

La práctica, tanto de la orquesta como de la banda, constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de la asignatura Orquesta/Banda. Esto hará que los alumnos y alumnas

conozcan el funcionamiento de estas formaciones, aprendan las reglas de convivencia que poseen las mismas. Y algo muy importante, que los alumnos y alumnas consideren que formar parte de una orquesta o banda no es una salida a la vida profesional de segunda fila, sino que puedan optar a esta vía profesional futura como la primera. Dicha práctica colectiva facilitará su ingreso en dichas formaciones profesionales una vez acabado el ciclo de aprendizaje.

Al igual que la música de cámara –una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar– la orquesta o la banda podrían considerarse como un grupo de cámara ampliado que hará que el alumnado conozca otro tipo de repertorio más rico en sonoridad, “color,” armonía y, en definitiva, más variopinto, con dificultades repartidas en grupos de instrumentos, capaces de enseñar a escuchar tanto a solistas como a secciones completas instrumentales, añadiendo una riqueza rítmica más amplia que en la asignatura de música de cámara.

Estas formaciones hacen posible salir de los géneros más habituales tales como la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, para adentrarse en otros como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera, sin descartar la interpretación de obras de los géneros inicialmente mencionados. La asignatura de orquesta/banda permite interpretar todo tipo de composiciones, tanto de autores consagrados a lo largo del tiempo, como nuevas composiciones y adaptaciones contemporáneas de diversas obras, con todo lo que ello implica para el enriquecimiento y formación musical del alumnado. La convivencia con otros instrumentistas de naturaleza y técnicas muy diversas, también les proporcionará una visión mucho más amplia del hecho musical, favoreciendo la escucha de los diferentes timbres (tanto en individual como en sección) e incorporando el conocimiento de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un programa que englobe un amplio repertorio de carácter mundial, con un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno y la alumna se sentirán protagonistas destacados, o incluso partícipes en la ejecución de una obra en la que se acompañen a uno o varios solistas.

En alguna ocasión una misma voz podrá ser interpretada por varios instrumentistas. Esto aumentará el sentido de la afinación y disminuirá el protagonismo individual, haciendo que varios instrumentos puedan “fundirse” como si de uno sólo se tratase. En este caso es el director o directora quien tendrá la responsabilidad de, extrayendo lo mejor de ellos, ayudar a conseguir el mejor resultado posible. La orquesta o la banda deben fomentar también las relaciones humanas

entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos. Dichas relaciones deben derivar a un cambio positivo en la actitud que rodea a la propia ejecución en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El proceso de ensayo puede consistir en la familiarización y aprendizaje de los gestos del director o directora por parte de los alumnos o alumnas, ya que en dichas indicaciones están recogidas los ataques, dinámicas, tempos, fraseos, etc., que el maestro o conductor quiere transmitir para dar a conocer su idea de la obra. Con el tiempo y el trabajo de cada sesión hasta el día del concierto, las dificultades de la obra se habrán superado y el esfuerzo realizado redundará en una perfecta ejecución de la misma.

El alumno o la alumna entenderá así que, en una orquesta o banda, tiene una responsabilidad interpretativa compartida; por un lado, la labor del director o directora de fijar una línea de resultado a seguir, por otro lado, el trabajo individual de estudio de la obra por parte de cada uno y, finalmente, una puesta en común de todo el proceso que desemboca en el concierto ante el público. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de ese componente de pluralidad que el alumno y la alumna deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las Enseñanzas Profesionales, considerando que el trabajo en conjunto es algo fundamental para su formación y una grata experiencia con la que podrá (en un futuro) considerar la posibilidad de formar parte de una orquesta o banda profesional.

2.- JUSTIFICACIÓN

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.

4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.

5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del área pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:

La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Decreto 364/2007, de 2 de octubre por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias. Publicado en el BOC núm. 206 del martes 16 de octubre de 2007.
- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Banda, Orquesta y Conjuntos, perteneciente al Departamento de Cuerda Frotada del CPM de Santa Cruz de Tenerife y a los Departamentos de Viento Madera y Metal Percusión del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con el total de alumnos matriculados en todos los cursos de la Enseñanzas Profesionales y de todas las especialidades, a excepción de Piano, Guitarra, Canto y Música moderna, que cuentan con asignaturas análogas en su currículo.

Esta asignatura es impartida por 6 profesores titulares pero debido a las circunstancias especiales, crisis mundial por pandemia, que vivimos actualmente y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a guardar la distancia de seguridad, se hará un desdoble de las distintas agrupaciones, con lo cual entran a formar parte de las mismas la figura del profesor de apoyo. El reparto de profesores por agrupación sería el siguiente:

2 profesores del departamento de cuerda frotada que asumen las formaciones Orquestales de Cuerda.

1 del departamento de viento metal que asume la Banda de 1º y 2º E.P. más un profesor de percusión de apoyo.

1 del departamento de viento madera que asume la Banda de 3º y 4º E.P. más un profesor de percusión de apoyo

1 profesor del departamento de viento madera que asume la Banda de 5º y 6º E.P. más un profesor auxiliar

1 profesor del departamento de cuerda para la Orquesta Sinfónica más uno de apoyo de viento madera.

Teniendo en cuenta que para acceder a nuestras enseñanzas hay que superar unas pruebas y que no son enseñanzas obligatorias, este alumnado tiene las siguientes características generales:

- Su edad está comprendida entre los 12 y los 18 años, si bien hay algunos adultos también.

- Sienten un interés especial por la música y una gran motivación.
- Deben simultanear nuestras enseñanzas con la enseñanza secundaria, bachillerato, estudios universitarios y situaciones laborales diversas siendo en los últimos cursos muchos de ellos mayores de edad, por lo que tienen una gran carga lectiva.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar por lo que suelen organizarse muy bien.
- Tienen apoyo familiar para los traslados al centro y los padres suelen implicarse en sus estudios.

Dado el gran arraigo popular que en nuestras Islas tienen las formaciones bandísticas, es de reseñar que en el caso de la asignatura Banda, muchos de los alumnos/as que cursan sus estudios en el Centro, pertenecen también a las bandas de música oriundas de su Municipio y/o Pueblo o colindantes, así como algunos de ellos/as colaboran también con la Banda de La Federación Tinerfeña de Bandas de Música, que aglutina músicos de todas las bandas federadas de la Isla.

5.- OBJETIVOS

5.1 Objetivos Generales

Remitirse al **RD 364/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su apartado I. DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO I, ORDENACIÓN y Sección 1ª, en su **Artículo. - 4ª**.

5.2 Competencias Profesionales

El **RD 364/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su apartado I. DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO II, CURRÍCULO y Sección 1ª, en su **Artículo. - 18** recoge textualmente:

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias específicas:

- a) *Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, entendiéndose y asimilando de manera natural y progresiva.*
- b) *Conocer los elementos del lenguaje musical, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c) *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d) *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- e) *Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
- f) *Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- g) *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- h) *Conocer y aplicar técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.*
- i) *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- j) *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- k) *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*

- l) *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*
- m) *Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.*
- n) *El respeto a todas las familias instrumentales, a todas las composiciones (históricas o contemporáneas), el saber estar en los ensayos individuales o colectivos.*

5.3 Objetivos Específicos

Remitirse al **RD 364/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su ANEXO IV apartado **Orquesta y Banda**, relación de **objetivos**.

Además, el profesorado considera importante y necesario añadir el siguiente objetivo específico:

13.- Desarrollar la capacidad artística del alumno participando en conciertos y audiciones, y fomentar la escucha de música en directo de diferentes épocas y estilos, asistiendo igualmente a representaciones artístico-culturales de carácter general, no solo ya musicales, que contribuyan al enriquecimiento personal e intelectual del individuo, así como a la formación integral del futuro músico, en tanto que artista.

6.- COMPETENCIAS PROFESIONALES

DE LAS ENSEÑANZAS GRUPALES

Las enseñanzas de *grupo*, este caso las de Orquesta y Banda, estarán orientadas a desarrollar en los alumnos diversas habilidades que se engloban en las siguientes competencias:

1. Técnica e interpretación instrumental en grupo.
2. Experiencia emocional y escénica.
3. Aprendizaje autónomo e iniciativa interpretativa.
4. Cultura musical general de Orquesta/Banda y de su interpretación.

5. Normas de conducta y su cumplimiento.

7.- CONTENIDOS

Partiendo del **RD 364/2007**, de 2 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su ANEXO IV apartado **Orquesta y Banda**, los Contenidos de la especialidad de Orquesta y Banda, para todos los cursos de las Enseñanzas Profesionales, quedan como sigue.

El grado de desarrollo y profundización de dichos contenidos, a trabajar de manera continuada durante los seis cursos que duran las enseñanzas profesionales, se justifica en gran medida, en la creciente dificultad del repertorio que, en el caso de cada agrupación concreta -banda /orquesta de uno u otro nivel- se vaya proponiendo en cada caso; bien para una ocasión o concierto concreto que se recoja en la PGA o se organice por el Centro y/o el Departamento correspondiente, o bien simplemente, como trabajo general del trimestre en cuestión. Finalmente, será tanto el nivel de exigencia por parte del director/a como la y consecución final y materialización de dichos aspectos por parte del alumno/a, los que determinarán en última instancia, tanto el grado de consecución de los mismos, como la calificación que de ello, y de cara al proceso de calificación y evaluación, se derive. No cabe la secuenciación por trimestres de los contenidos, ya que todos se trabajan de forma continuada a lo largo del curso, pero con mayor perfeccionamiento.

a. Conceptuales

1. Importancia de la afinación previa a partir del «La» del *oboe* o del *concertino*.
2. La importancia de *continuar afinando* durante el ensayo o el concierto, siguiendo diferentes *indicaciones* y todo tipo de *referencias auditivas*.
3. Comprensión de las diferentes *anacrusas*, iniciales o no, marcadas por el director/a.
4. Reacción y comprensión ante y de, los diferentes gestos del director/a sean de carácter de *tempi*, *dinámico* y/o *expresivo*.
5. Valorar otros referentes para poder guiarse a lo largo de una obra: visual (gestos del director o directora), auditivo (a través de lo que va sonando).

6. El contexto histórico de las obras programadas.
7. El estilo de los autores de las obras programadas. Análisis formal- estructural y armónicos de las mismas.

b. Procedimentales

1. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.
2. Equilibrar los ataques, sonoridad, etc. (instrumentos de viento y percusión).
3. Trabajo por secciones, *viento madera*, *viento metal*, *percusión* y *tutti* orquestal.
4. Trabajo gradual del repertorio propuesto.
5. Desarrollo de técnicas para el estudio previo de la *particella*, partiendo del análisis.
6. Práctica del repertorio y conocimiento de sus fundamentos de interpretación y ejecución en grupo.
7. Entrenamiento de la lectura a vista.

c. Actitudinales

1. Entender y valorar los diferentes elementos que componen una obra, en sus distintas secciones estructurales, desde el punto de vista formal-estructural.
2. Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento para cumplir las exigencias básicas del conjunto en el que esté participando el alumno o alumna, así como crear el interés necesario para dicho trabajo.
3. Despertar el interés por la práctica de conjunto, así como inculcar la motivación imprescindible para llevar a cabo el trabajo individual necesario, para el progreso general del grupo instrumental.
4. Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras propuestas, trabajando para lograr una interpretación acorde y en consecuencia con las características de cada uno de ellos.
5. Valoración del silencio como elemento primero origen de la interpretación, entendiéndolo a su vez como el marco indispensable para una mayor concentración, que facilite a su vez la comprensión de las explicaciones e indicaciones dadas por el director, así como el control del instrumento y la puesta en escena de la obra a nivel de conjunto.

6. Entender la necesidad, así como la obligación implícita, de anotar cuantas indicaciones el director/a aporte durante los ensayos, ya que de ello depende en gran medida el éxito del trabajo en equipo.
7. Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
8. Interés por valorar con espíritu crítico, todo cuanto se estudia y aprende.
9. Adecuar convenientemente todos los aspectos de la interpretación instrumental individual a las necesidades generales del grupo, entendiendo que muchas veces es necesario el *sacrificio* particular, entendido como *adaptación al grupo*, para lograr unos objetivos de conjunto factibles.
10. Dar importancia a la lectura a 1ª vista e improvisación, como elementos indispensables de la formación de cualquier conjunto musical.
11. Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como de intérprete para una formación íntegra como músico.
12. Sensibilizarse de la importancia de las normas necesarias tanto musicales como de comportamiento en toda formación de conjunto.

Además, el profesorado de las diferentes Agrupaciones Instrumentales del CPM de Tenerife, considera importante añadir a la Norma que regula estos aspectos genéricos, las siguientes aportaciones actitudinales, que serán igualmente tenidas en cuenta, a la hora de evaluar y calificar el aprendizaje de la materia:

1. Valorar el trabajo de grupo igual que el trabajo individual, a lo largo de su carrera.
2. Ayudar al compañero o compañera de aul en cualquier momento, asimilando la solidaridad como mejora del resultado colectivo.
3. Capacidad de organización dentro del grupo sin ayuda del director/a.
4. Entender que no siempre la banda u orquesta tocará en tutti, siendo necesario aplicar técnicas de solista o de clases de música de cámara.
5. Asimilar que la orquesta o banda puede funcionar como un “instrumento” acompañante de un solista o grupo de solistas, perdiendo así el protagonismo colectivo.

6. Crear interés por buscar información sobre la obra que la Agrupación está interpretando, junto a la biografía del compositor, su periodo histórico, etc. para una mejor puesta en escena.

8.- EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación, establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

8.1 Criterios de Evaluación

1. Interpretar en conjunto el repertorio programado

Mediante los gestos del director o directora valorar la respuesta de la orquesta o banda, y principalmente el resultado final de la obra interpretada, ya que se trata de evaluar una asignatura colectiva fruto del trabajo individual.

2. Interpretar por secciones cualesquiera de las obras programadas durante el curso

Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente, así como la precisión de ataques y entradas de acuerdo con la anacrusa del director o de la directora.

3. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo las diferentes secciones al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma

Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

4. Leer a primera vista una obra o fragmento del repertorio programado.

Este criterio, fundamental en el trabajo grupal, pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o la directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

5. Estudiar de forma individual las obras correspondientes al repertorio programado

Con este criterio se persigue evaluar el sentido de la responsabilidad del alumno como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical. Igualmente se pretende valorar con este criterio la receptividad y el rendimiento demostrado en las sesiones regulares de clase y en los ensayos, las anotaciones realizadas en el transcurso de los mismos y los tipos de respuestas emitidas por el instrumentista a la gestualidad, dinámica y fraseo requeridos por el director. A esto debemos añadir, el análisis de la obra objeto de estudio, tanto desde el punto de vista histórico, como desde el punto de vista analítico.

6. Realizar conciertos públicos en el centro o fuera de él, con las obras ensayadas

Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o la directora. A esto debemos asumir su capacidad de entender la importancia del momento, la puesta en escena, el control y dominio de todas las habilidades técnicas, artísticas, de gestión de las emociones y de control escénico.

7. Valorar la interrelación de los alumnos en diferentes secciones

Una vez valorado el trabajo individual, y colectivo del tutti, pasando por las diferentes secciones en mismos instrumentos, evaluar el trabajo que el alumno o alumna puede desarrollar en pequeñas secciones con otros instrumentos o timbres.

8. Demostrar respeto por normas de clase, por el trabajo en grupo, y por las indicaciones del profesor.

Con este criterio se valorará el aspecto actitudinal del alumnado, el grado de madurez a la hora de actuar con la responsabilidad que toda actividad de grupo requiere.

8.2 Criterios de Calificación

A la hora de calificar, los criterios anteriormente esgrimidos, serán valorados dentro de los siguientes ejes de aprendizaje, aplicando un 25% del total a cada uno de ellos:

1. ASPECTOS TÉCNICOS

Independientemente del nivel individual del alumno con su instrumento, en la práctica de conjunto, el mismo deberá mostrar interés por abordar convenientemente las dificultades específicas del repertorio que se programa en las Agrupaciones orquestales y/o bandísticas, siguiendo siempre las indicaciones del profesor-director.

2. ASPECTOS ARTÍSTICOS

Independientemente de la capacidad expresiva a nivel individual, en la práctica de conjunto, el alumno deberá demostrar su habilidad para adaptarse al grupo a nivel interpretativo, más allá de su propia personalidad artística particular, entendiendo que forma parte de un todo mayor, que es el gran instrumento considerado aquí: ORQUESTA y/o BANDA

3. ASPECTOS ACTITUDINALES

A tener en cuenta: la atención y aprovechamiento de las clases guardando silencio durante las mismas y atendiendo a las explicaciones, la toma de anotaciones en la partitura que obedezcan a las directrices y exigencias del profesor-director en cada obra trabajada, la custodia del material de trabajo, la responsabilidad con la sección instrumental en la que se integra y responsabilidad con la parte musical asignada, así como predisposición a tocar los instrumentos auxiliares y/o afines del conjunto -requinto, corno, saxos tenores y barítono, fliscornos, cornetas, trombón alto y/o bajo- cuando la obra así lo requiera, etc.

4. ACTUACIONES

La participación en cuantas actuaciones de cualquier índole se programen a lo largo del curso, dentro y fuera del Centro, tendrá carácter obligatorio, siempre y cuando estén dentro del horario lectivo, salvo causa debidamente justificada y puntuará positivamente la asistencia a todos aquellos conciertos que sean en horario fuera del lectivo ya que el resultado final de la Agrupación en las diferentes actuaciones a desarrollar a lo largo del curso, tiene que ver, en gran medida, no solo con el trabajo desarrollado en conjunto durante las clases, sino en su puesta en escena con la responsabilidad que ello conlleva ya que es una asignatura que participa activamente en las actividades de formación y difusión en el CPM.

Correspondencia entre Criterios de Evaluación y Criterios de Calificación

<u>Bloque</u>	<u>Criterios</u>	<u>Ponderación</u>
Aspectos Técnicos	4, 5, y 7	25%
Aspectos Artísticos	1, 2, y 3	25%
Aspectos Actitudinales	8 y 9	25%
Audiciones	6	25%

***Nota:** El alumno/a deberá asistir regularmente a clase, quedando a criterio del profesor su intervención en los conciertos públicos, tanto dentro como fuera del centro, dependiendo del número de faltas -no más de tres en el trimestre- y de su rendimiento y preparación dentro de la Agrupación*

8.3 Mínimos Exigibles

El alumno debe ser capaz de tocar con fluidez todas las obras preparadas durante el curso, de manera que su atención pueda dirigirse a los siguientes aspectos mínimos para tocar en conjunto:

- 1.- Afinación respecto al grupo.

- 2.- Empaste respecto a su sección y al resto de la orquesta o banda.
- 3.- Comprensión de los gestos del director, cambios de tempo y de dinámica y desarrollo de las distintas líneas que componen el discurso musical.
- 4.- Capacidad para seguir patrones rítmicos, melódicos o armónicos que procedan del conjunto.
- 5.- Capacidad de reacción para cualquier imprevisto que surja a lo largo de la interpretación de una obra programada.
- 6.- Respeto por las normas de clase.

8.4 Instrumentos de Evaluación

- **La observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos, sacadas de su observación directa en el momento de la clase a través de indicadores realizados a tal efecto.
- **Cuaderno del profesor:** el profesor utilizará para tal fin, según su elección personal, diferentes recursos como, por ejemplo, apps dedicadas a tal efecto, como iDoceo para iPad, Additio, Google Classroom o cuaderno del profesor físico. Se procurará utilizar alguna de las aplicaciones digitales a fin de que queden reflejadas las anotaciones de progreso del alumnado en soporte digital, para posibles sustituciones del docente.
“Las faltas de asistencia, justificadas o no, pueden imposibilitar la valoración de la evolución del alumno o alumna”
- **Realización de audiciones, conciertos, actividades escolares y extraescolares.** El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismo, así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc. en todas y cada una de las actuaciones que se desarrollen durante el curso.

- **Realización de pruebas en clase.** Estas pruebas tendrán contenido diverso (lectura a vista, improvisación, análisis de escucha activa de obras, etc.) a fin de poder valorar otros aspectos de la formación del alumno, no ligados directamente a la praxis instrumental.
- **Estas pruebas incluirán Interpretación por secciones, cuerdas, atriles o voces concretas, de diferentes partes o pasajes de las obras objeto de trabajo.** Con ello, se pretende *filtrar* el rendimiento individualizado del alumno/a de manera que su participación, salga individualmente a la luz y no quede oculta en la masa de la sección a la que pertenezca el instrumento que el mismo toque.

Las faltas de asistencia justificadas o no, podrían imposibilitar la evaluación del alumnado.

8.5 Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contempla, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales, así como la integración de cada uno de ellos en el conjunto asignado, y la reacción que determina a cada gesto del director o directora, y la empatía con el repertorio programado.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en

las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna, valorando por encima de todo el resultado del proceso de ensayos y conciertos realizados por los alumnos o alumnas a lo largo del curso por medio del repertorio propuesto.

9.- SECUENCIACIÓN POR CURSOS

Orquesta A Profesora: Mónica Chirino Landraud

<i>Short cuts</i>	<i>Michael Story</i>
<i>Short cuts holidays</i>	<i>Michael Story</i>
<i>Christmas Album</i>	<i>William Ryden</i>
<i>Themes from Harry Potter</i>	<i>John Williams</i>
<i>Pyscho Prelude</i>	<i>Bernard Hermann</i>
<i>Gladiator</i>	<i>Hans Zimmer</i>
<i>Theme from Spiderman y El Zorro</i>	<i>James Horner</i>
<i>Midnight Tango</i>	<i>William Pordons</i>
<i>Them and Us</i>	<i>John Lloyd</i>
<i>Carnival of the Animals</i>	<i>R. Schumann</i>
<i>Gymnopedie N°.1</i>	<i>Erik Satie</i>
<i>Especially for strings</i>	<i>Richard Frost</i>
<i>Pirate's Treasure March</i>	<i>Richard Cohen</i>
<i>Prophet's Dance</i>	<i>Kirt N. Moser .</i>
<i>Shut up and dance</i>	<i>Michael Story</i>
<i>Dizzy digits</i>	<i>Richard Meyer</i>

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

Orquesta B Profesora: Cristina Padrón

Obras Originales	Repertorio con solistas	Repertorio moderno y contemporáneo
Cantata BWV 40 (J. S. Bach)	Concierto para violín y orquesta (Vivaldi)	“Milonga del Ángel” ...A. Piazzola
5 Danzas alemanas (Mozart)	Concierto para oboe y orquesta (Cimarrosa)	“Merry go arround of life” ..Joe Hisaishi
Divertimentos (Haydn)	Concerto para Viola y Orquesta (Telemann)	“West Side History”Leonard Berstein
Danzas de las indias galantes (Rameau)	Conciertos para violín y orquesta de Seitz	Operación BMV** César Cuellar
Danzas para los niños (Bartok)	Conciertos para violín y orquesta de Rieding	Plink, plank, plunk Leroy Andersson..
Suite Re M (Bach)		“La máquina de escribir” Leroy Andersson
Danzas (Bartok)		“Chiamatemi Francesco” Arturo Cardelús.
Suite (Haendel)		“Con Aires de Tango” Arturo Cardelús
Arribal of the queen of Sheba (Haendel)		“Swimming in the desert” Arturo Cardelús
Menueto (Boccherini)		“Obertura Cubana” G. Gerswing
Tarantella (Glinka)		Señor JOU J. Camacaro
Drinking Song (Bartok)		“Queso y vino” César Cuellar
Orfeo (extractos de Monteverdi)		“La cueva del Viento” César Cuellar

Waltz, Op. 39 N° 9 (Brahms)		“Desafinado” A.Carlos Jobim
Gymnopedie N° 3 (Satie)		
Tres danzas alemanas (Haydn)	<i>Este repertorio pretende demostrar el dominio de la orquesta a la hora de acompañar, y además permite que alumnos destacados puedan tocar conciertos como solistas.</i>	
Canon (Pachelbel)		
Música para los reales fuegos de arteificio (Händel)		
Música acuática (Händel)		<u>Transc. /arre. y repertorio específico para orquestas de jóvenes</u>
Suite ReM (Bach)		<u>Jeff Manookian & Sheila Nelson</u>
Originals Rag (Scott Joplin)		Album of Concerto Themes for the Junior String Orchestra (Various)
Concertos Grossos de Corelli		Album of Opera Themes for the Junior String Orchestra (Various)
Concertos Grossos de T. Albinoni		Album of Overture Themes for the Junior String Orchestra (Various)
		Album of Symphony Themes for the Junior String Orchestra (Various)
		Vals nº2 ...D. Shostakovich
		Cuadernos del Barroco para Orquestas Juveniles
		Cuadernos del Clasicismo para Orquestas Juveniles
		Midnight Tango (William Pordon)
		The Dance of Iscariot (Kirt N. Mosier)

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

Orquesta C Profesor: Giovanni Déniz Betancort

Programación

El primer trimestre estará dedicado principalmente a labores de ensamblaje del conjunto, ya que, en este caso, cuerda, viento y percusión, se encuentran por primera vez en una formación de estas características, que hemos denominado ‘Orquesta Sinfónica’ y que pasa a ser la orquesta referente del Conservatorio Profesional.

En cuanto a las obras a interpretar, y tomando como referencia las actividades que el centro propone, apertura del curso, celebración de Santa Cecilia, conciertos de Navidad, encuentro de Bandas y Orquestas juveniles... adaptamos las obras para estas actuaciones. Posteriormente se trabajarán obras según el nivel y necesidades pedagógicas.

- | | |
|---|------------------|
| ➤ <i>Cavalleria Rusticana (Intermezzo)</i> | P. Mascagni |
| ➤ <i>En las estepas del asia central</i> | A. Borodin |
| ➤ <i>En el jardín de un monasterio</i> | A. W.Ketelbey |
| ➤ <i>El teniente Kije</i> | S. Prokofiev |
| ➤ <i>El amor de las 3 naranjas (marcha)</i> | S. Prokofiev |
| ➤ <i>El amor brujo (Danza del fuego)</i> | M. de Falla |
| ➤ <i>Danza Macabra</i> | Saint-Saens |
| ➤ <i>Obras populares canarias</i> | (varios autores) |
| ➤ <i>Amparito Roca (Pasodoble)</i> | J. Teixidor |
| ➤ <i>Cuadros de una exposición</i> | M. Músorgski |
| ➤ <i>Danzas folclóricas rumanas</i> | B. Bartok |

- “Granada” (Suite española op.47)..... I. Albéniz
- El Danubio Azul (Vals)..... J. Strauss
 - Marcha Radetzky..... J. Strauss

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

Banda 1er Ciclo · Profesor: Domingo Abreu

Pasodobles y marchas:

- Feria de Manizales..... J. Mari Asius
- Ángela *Francisco José Martínez Gallego*
- Roque Baños *José Grau Benedito*
- Columbia Crest March *Steve Hodges*

Obras con solista:

- Ballade (Solo Eb Alto) Alfred Reed
- Clarinet On The Town (clarinete y banda) *Ralph Herman*
- Baghira (saxofón alto y banda) *Ferrer Ferran*
- Choral for Trombone and Band Ted Huggens

Compositores canarios:

- Anaga *José Manuel Encinosa*
- Oluga *Agustín Ramos*
- Melodía en Fa Agustín Ramos

Navidad:

- Hanukkah Holiday David Marshall
- A Christmas Carrillon *James Curnow*
- Deck the Hall *Jack Bullock*

Originales Banda:

- Coliseum *Hugo Chinesta*
- A Medieval Suite *André Waigneim*
- Hossier Suite *Robert W. Smith*
- The Universal Band Collection *Jacob the Haan*
- Paradise *Oscar Navarro*
- All Glory Told *James Swearingen*
- Duncannon Overture *James D. Ployhar*
- Pasadena *Jacob de Haan*

De películas

- Up *Michael Giacchino*
- Metal *Sean o’Loughlin*
- 1492 The conquest of Paradise *Vangelis.*
- The Mask of The Zorro *James Horner*
- John Williams Trilogy *John Williams*
- How to train your Dragon *John Powell*
- The sound of music *Richard Rodgers*

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

Banda 2º Ciclo · Profesor: Javier Llopis

PASODOBLES	ZARZUELAS Y ÓPERAS
-------------------	---------------------------

<i>(tradicionales y de concierto)</i>	<i>(selecciones para Banda)</i>
<input type="checkbox"/> <i>Música y Vinos</i> <input type="checkbox"/> <i>Las Arenas</i> <input type="checkbox"/> <i>Consuelo Císcar</i>	<input type="checkbox"/> <i>El Bateo</i> <input type="checkbox"/> <i>El Dúo de La Africana</i> <input type="checkbox"/> <i>La Canción del Olvido</i>
OBRAS ESPAÑOLAS	Música para Navidad
<input type="checkbox"/> <i>Kraken</i> <input type="checkbox"/> <i>Vasa</i> <input type="checkbox"/> <i>Columbus</i> <input type="checkbox"/> <i>La Ruta del Cid</i>	<input type="checkbox"/> <i>A Holiday Sing Alone</i> <input type="checkbox"/> <i>We Need A Little Christmas</i> <input type="checkbox"/> <i>'Twas The Night Before Christmas</i> <input type="checkbox"/> <i>The Name's Santa Claus</i>
OBERTURAS <i>(clásicas y modernas)</i>	OBRAS MODERNAS
<input type="checkbox"/> <i>Appalachian Overture</i> <input type="checkbox"/> <i>Overture To A New Age</i> <input type="checkbox"/> <i>A Festive Overture</i> <input type="checkbox"/> <i>Alvamar</i>	<input type="checkbox"/> <i>Dakota / Oregon / Virginia/ Rivieren-Cyclus</i> <input type="checkbox"/> <i>A Little Concert Suite / The Storm</i> <input type="checkbox"/> <i>Double Dutch / Glasnost</i> <input type="checkbox"/> <i>Clash / Flat Out And Wide Open</i> <input type="checkbox"/> <i>The Blues Factory / Concerto D'Amore</i>
B.S.O. & Musicales	Repertorio Didáctico / Infantil
<input type="checkbox"/> <i>Out of Africa / Bailando con Lobos</i> <input type="checkbox"/> <i>Music from A Movie Picture</i> <input type="checkbox"/> <i>My Fair Lady / Cabaret</i> <input type="checkbox"/> <i>Jesucristo Superstar / Highlights from CHESS</i> <input type="checkbox"/> <i>Elisabeth (The Musical)</i>	<input type="checkbox"/> <i>El Caracol MI-FA-SOL</i> <input type="checkbox"/> <i>La Escala SI-DO</i> <input type="checkbox"/> <i>Toyland Suite</i> <input type="checkbox"/> <i>Bands Around The World</i> <input type="checkbox"/> <i>A Day at The Circus</i>

Obras con Solistas	Autores Canarios
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <i>Flute Concertino Op. 107 · Cécile Chaminade</i> <input type="checkbox"/> <i>Concertino Trompeta & Banda · Rubén Darío</i> <input type="checkbox"/> <i>Concertino Weber Op. 26 · Clarinete Solista</i> <input type="checkbox"/> <i>Bassi, la Marioneta · Tuba & Banda</i> 	<p style="text-align: center;"><i>Repertorio original e inédito de autores canarios, así como arreglos, adaptaciones y trabajos realizados p.e. por el alumnado de Fundamentos de Composición del CPM de Tenerife)</i></p>

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

Banda 3er Ciclo · Profesor: Sergio Díaz Ropero Casarrubios

Pasodobles

- Agüero *José Franco*
- Puenteareas *Reveriano Soutullo Otero*
- Yakka *J. Rafael Pascual Vilaplana*
- Molinos de Criptana..... *Manuel Angulo*
- Gerona..... *Santiago Lope*
- Tercio de quites..... *Rafael Talens*
- El Bateo..... *F. Chueca*

Obras con Solistas

- The Green Hill (bombardino y banda) *Bert Appermont*
- Concierto para trombón y banda *Nicolai Rimsky Korsakov*
- Concierto del Simún (saxofón alto y banda) *Ferrer Ferran*
- Concierto para saxofón alto y banda..... *Ronald Binge*
- *Concierto para clarinete*..... *Óscar Navarro*

B.S.O

- Star Wars *John Williams*
- Robin Hood *Michael Kamen*
- El padrino *Nino Rota*
- El señor de los anillos..... *Howard Shore*

Obras originales

- First suite in E for military band *Gustav Holst*
- Second suite in F for military band *Gustav Holst*
- Sendes *José Alberto Pina*
- Valhalla *Francisco Zacarés Fort*
- Mare Nostrum *Asins Arbo*
- *Diagram*..... *André Waignein*
- *Equus*..... *Eric Whitacre*

- *El Camino Real*..... *A. Reed*

Transcripciones

- *Marcha Eslava* *Piotr Ilioch Tchaikowsky*
 ➤ *Obertura 1812*..... *Piotr Ilioch Tchaikowsky*
 ➤ *Egmont*..... *L. V. Beethoven*
 ➤ *Belkis, la reina de Saba*..... *O. Respighi*
 ➤ *Jazz suite nº 1 y 2*..... *D. Shostakovich*
 ➤ *Poeta y aldeano*..... *F. V. Suppé*
 ➤ *Un americano en París* *G. Gershwing*
 ➤ *Rienzi*..... *R. Wagner*
 ➤ *Olympic fanfare and theme*..... *John Williams*
 ➤ *El aprendiz de brujo*..... *P. Dukas*

SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

1er TRIMESTRE

- *El camino Real*..... *A. Reed*
 ➤ *El baile de Luis Alonso*..... *G. Giménez*

2º TRIMESTRE

- *Marcha Eslava* *Piotr Ilioch Tchaikowsky*
 ➤ *Yakka* *J. Rafael Pascual Vilaplana*

3er TRIMESTRE

- *El aprendiz de brujo*..... *P. Dukas*
 ➤ *Molinos de Criptana*..... *Manuel Angulo*

Nota: el listado de repertorio es meramente orientativo.

10.- MATERIAL DIDÁCTICO

Para llevar a cabo esta programación utilizaremos los siguientes materiales:

En el Aula:

Pizarra pautada, bibliografía en el aula, metrónomo, equipo de música, cuadernos de apoyo creados por los profesores del área...

-En la Biblioteca:

Partituras, libros, revistas, CD,...

-En el Aula Medusa:

Internet, vídeos, reproducción de música...

11.- CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

12.- PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según el NOF (Normas de Ordenación y Funcionamiento) del Centro: *“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana ó 14 en las que haya que asistir dos veces por semana.*

Los alumnos de 1º a 5º de Enseñanzas Profesionales que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, deberán repetir la asignatura, al ser una asignatura eminentemente práctica y de conjunto. La asignatura de orquesta o banda, carece de examen de septiembre para estos cursos, es decir, debe ser superada en junio o en el curso siguiente.

En el caso de **pérdida de evaluación continua de los/as alumnos/as de 6º de Enseñanzas Profesionales**, se podrá optar a la realización por parte del alumno de una *prueba específica* ante un tribunal conformado por profesores que imparten la asignatura de Banda y/u Orquesta en su caso.

El contenido de la prueba tendrá dos partes:

-A) parte práctica: el alumno presentará la totalidad de las obras trabajadas durante el curso en la asignatura, pudiendo interpretarlas individualmente o con una formación mínima que se ajuste a la obra, (en tal caso, el alumno deberá procurarse sus propios acompañantes, quedando el Centro exento de esta obligación). En el momento de la prueba, el Tribunal de la asignatura decidirá qué pasajes de las obras se interpretarán. Dicha interpretación se realizará bajo la dirección del profesor titular de la asignatura. El Tribunal preguntará al alumno sobre diferentes aspectos de la interpretación (digitación, fraseo, articulación, arcos, funcionalidad de determinados pasajes...).

-B) Parte teórica: entrevista oral en la que se defenderán las obras que se han interpretado, respondiendo a una serie de preguntas que formule el Tribunal sobre diferentes aspectos: contexto histórico de las obras a interpretar, estilo, análisis formal, conocimientos sobre los compositores, etc.

En el caso de presentarse en septiembre, en junio el alumno tiene la posibilidad de un asesoramiento por parte del profesor de la asignatura sobre la prueba a realizar (plantilla idónea de la formación en caso de presentarse con ella, repertorio, parte musical a interpretar, contenido de la parte teórica, etc.)

a) Criterios y actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente

La asignatura de Orquesta-Banda pretende desarrollar en el alumno una serie de capacidades que sólo pueden adquirirse a través de la experiencia práctica en primera persona, es decir, no se trata de ser capaz de afrontar la partitura en solitario y superar las exigencias técnicas que plantea; al contrario, la asignatura enseña a afrontarla en un contexto sonoro determinado y es ésto precisamente, lo que se evalúa, siendo por tanto la asistencia a clase condición necesaria, aunque no suficiente, para poder superar la materia.

En el caso de que un alumno no supere la materia en el curso presente, y ello lleve implícito un cambio de agrupación de nivel superior (alumnos de 2º y 4º que promocionen

de curso con la asignatura pendiente) al siguiente año asistirá a esta última, pudiendo voluntariamente participar de la *agrupación* anterior, y quedando a criterio del profesor la superación de la asignatura pendiente en el primero, segundo o tercer trimestre del curso presente.

13.- MATRÍCULA DE HONOR

Según la Orden de 4 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor” y el “Premio de fin de Grado”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concederle una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número de alumnos matriculados por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.

En los casos de los alumnos/as que habiendo obtenido la calificación final de DIEZ (10) en la Asignatura Banda / Orquesta, el profesorado emitiera finalmente informe con Vº Bº favorable, los aspirantes a la prueba para la obtención en su caso de la Matrícula de Honor de la Especialidad, concurrirán a la misma conforme a las siguientes directrices:

- a) *La Prueba se llevará a cabo en la fecha que se especifique, ante Tribunal conformado por todo el profesorado de la especialidad, independientemente del curso del aspirante.*

- b) *El aspirante concurrirá con la totalidad del repertorio programado a lo largo del curso académico en la formación a la que perteneciera, y sobre el que el Tribunal solicitará al alumno/a la interpretación de cuantos solos, pasajes o fragmentos estime oportunos en cada caso. El alumno entregará igualmente dicho material o bien copia del mismo, a fin de que el Tribunal pueda valorar las anotaciones tomadas en clase por el alumno/a a lo largo de las sesiones de ensayo, preparatorias a todas y cada una de las actuaciones.*
- c) *Asimismo, y según se recoge en la Programación de la Asignatura, el aspirante deberá interpretar uno o varios solos o extractos que a propuesta del Tribunal serán libremente escogidos de entre el listado de repertorio orientativo que figura en los correspondientes Anexos de Programación de la Asignatura. Los mismos serán interpretados a primera vista.*
- d) *Igualmente, es requisito sine qua non presentar un trabajo escrito sobre una pieza, obra o movimiento concreto en su caso, que el profesorado comunicará a cada aspirante concreto, el cual deberá recoger al menos: contextualización histórica, rasgos estéticos, análisis estructural-formal, breve análisis armónico-contrapuntístico y un pequeño análisis del material motivico-temático y tratamiento que del mismo lleva a cabo el autor. El trabajo será defendido por el aspirante ante el Tribunal Calificador, quien podrá realizar cuantas preguntas estime oportunas sobre el mismo.*

A los efectos de emitir informe favorable para la presentación al examen de MH del alumnado de Banda/Orquesta, el profesorado de las distintas Agrupaciones podrá tener en cuenta factores como:

- 1. Haber obtenido la calificación de Sobresaliente previa al menos, en una de las dos primeras evaluaciones.*
- 2. Haber ejercido de 'jefe de sección' en alguno de los trimestres.*
- 3. Haber asumido funciones como control de la afinación, digitación partes, ensayos parciales, etc.*
- 4. Haber tocado como solista dentro de la Agrupación.*
- 5. Haber interpretado alguna obra como solista al frente de la Banda.*

...así como cualquier otro aspecto que denote una implicación mucho más allá de la labor de conjunto, inherente a la propia práctica de conjunto.

El alumno deberá solicitar la prueba de Matrícula de Honor en las fechas que el Centro publique a tal efecto, en la Secretaría del Centro.

14.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (Septiembre)

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, **excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta. La recuperación de la evaluación negativa en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta obtenida en la evaluación final ordinaria, se realizará a lo largo del curso siguiente**, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden anteriormente citada. En el caso de que alguna de éstas no forme parte del currículo del curso siguiente o bien sean asignaturas del 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, **se podrá realizar una prueba extraordinaria, cuyo contenido será igual que para la pérdida de evaluación continua** (ver Pag 25: 1.- Convocatoria ordinaria – a) Pérdida de evaluación continua).

15.- CRITERIOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON ASIGNATURAS PENDIENTE

-Alumnos que repiten la asignatura.

Los alumnos con asignatura de banda u orquesta pendiente asistirán normalmente a clase del curso que repite hasta alcanzar los mínimos exigibles. Una vez superados dichos mínimos iniciará los contenidos del curso posterior, dando por aprobado el curso que repetía.

-Alumnos que no asisten con regularidad a clase y pérdida de evaluación continua

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- 4 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- 7 faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**, perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

*El plazo para justificar la falta de asistencia es de 15 días hábiles desde que se produce dicha falta. En caso de no presentar el correspondiente justificante al responsable de la asignatura, dicha falta será considerada como **injustificada**.*

El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final, **sólo en el caso de 6º curso**. El alumno/a interpretará en dicho examen el repertorio mínimo exigido consultado previamente al Área de Bandas y Orquestas. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

(Ver punto 12, pag 25)

16.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza. Se nombrará un tribunal **ajeno a su equipo educativo** que dará su conformidad a la ampliación de matrícula. El alumno solicitante deberá interpretar dos **piezas**, así como **una lectura a primera vista** a determinar por el departamento correspondiente. La prueba para la asignatura de Orquesta/Banda, consistirá en la interpretación de tres extractos de Orquesta o Banda, además de otros aspectos teórico-prácticos que serán determinados en su caso y comunicados al posible aspirante por el profesorado de las distintas Agrupaciones del Centro.

El procedimiento a seguir en el resto de las materias que curse el aspirante, requiere de un protocolo explícito de actuación reflejado en las programaciones didácticas de las asignaturas instrumentales, debiéndose consultar en cada caso, la de la especialidad principal en la que se encuentre matriculado el alumno/a aspirante. Dicho procedimiento, será coordinado por el profesor-tutor correspondiente de quienes optasen finalmente, a la posibilidad de *ampliación de matrícula*.

17.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará en gran medida, en el caso de las enseñanzas instrumentales y asignaturas de grupo, la información necesaria de *atención a la diversidad*, que cada profesor concretará de manera particular en su Programación de Aula. La atención individualizada de nuestro alumnado, y el trabajo coordinado de todo el equipo docente involucrado, nos permitirían en su caso, hacer estos ajustes sin menoscabo de la programación general de la asignatura. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

En el caso de las asignaturas que nos ocupan, las posibles carencias de aptitudes en aspectos concretos relacionados con la práctica instrumental, así como la mayor facilidad técnica y/ expresiva al respecto, por poner solo algunos ejemplos, serán tenidas en cuenta por el profesor-director quien podrá, a su juicio, atribuir partes facilitadas si fuese necesario, así como asignar papeles de mayor responsabilidad dentro del grupo. Asimismo, los alumnos que demuestren capacidad para ello, podrán ser propuestos para participar como *solistas* en determinadas obras, de la misma manera que se podrá asignar al alumnado que demuestre un especial compromiso con la Asignatura, funciones de coordinación de cuerda y/o sección, con tareas básicas de control de afinación, digitación-articulación, etc.

Dentro del marco de las NEAE los casos de discapacidad y/o atención especializada e individualizada que se pudieren presentar, serán tratados directamente y de manera particular con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa, a fin de convenir entre ambas, las necesidades educativas de cada caso concreto y el mejor *modus operandi* a aplicar a cada uno de ellos.

18.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La metodología que guiará esta asignatura será eminentemente constructivista, es decir, se basa en el aprendizaje significativo. En esta asignatura donde confluyen varios cursos, y un número elevado de alumnos es necesario partir de los conocimientos previos del alumnado y con un espíritu de colaboración, para ir construyendo poco a poco lo que posteriormente será un grupo con características técnicas e interpretativas homogéneas. Para ello se seguirá las siguientes pautas:

- El aprendizaje se realiza a través de un proceso de construcción del conocimiento, del cual el alumno es protagonista. A partir de los conocimientos previos, el alumno va adaptando y creando unos nuevos esquemas teóricos y prácticos.
- Partiendo de la base fundamentalmente práctica de la asignatura y colectiva, será precisa la colaboración y respeto de todos los alumnos hacia el trabajo en grupo, fomentando entre ellos, las relaciones humanas. Esto puede suponer un reto para muchos alumnos y al mismo tiempo una motivación debido a la práctica individualista y solitaria que comúnmente han desarrollado.
- El aprendizaje duradero que debemos favorecer, es el **aprendizaje significativo**. En este aprendizaje frente al puramente memorístico, el alumno relaciona los nuevos conocimientos con conceptos y proposiciones que ya posee. Aprender significativamente significa dotar de significado propio aquello que es susceptible de ser conocido. Si a ello unimos el carácter práctico de la asignatura todo ello nos lleva a valorar doblemente los conocimientos que va a adquirir el alumno en esta asignatura.
- En el aprendizaje intervienen el alumno, el objeto de conocimiento y otros agentes mediadores, entre los cuales el profesor juega un papel principal. Por tanto se considerarán las **interacciones entre profesor-alumno y alumno-alumno**, como fuentes generadoras de nuevos aprendizajes. El papel del profesor oscila entre guía del aprendizaje y mediador

entre los propios alumnos generando la información que posteriormente los alumnos deberán organizar y adquirir.

- El objetivo principal será, enseñar a aprender, ya que este es el aprendizaje más duradero. Seguir una serie de pautas de investigación a la hora de abordar una obra tanto en grupo como en solitario, es un conocimiento de funcionalidad perpetua para el alumno, procurando una autonomía y afán de conocimiento que le acompañarán a lo largo de toda su carrera.
- El plan a seguir con cada obra será el siguiente, siempre susceptible de modificaciones según las necesidades y las características de la obra o el fin a alcanzar.
 - o Biografía del compositor de la obra a ensayar que expone el profesor, haciendo referencia a su obra, sobre todo aquella que ya ha sido interpretada por la banda en ocasiones anteriores.
 - o Breve análisis formal y armónico de la obra.
 - o Lectura completa a 1ª vista de la obra.
 - o Desglose por frases y por secciones de la obra.
 - o Ensayos parciales de los fragmentos con mayor dificultad.
 - o Montaje total de la obra.
 - o Interpretación en Audición o en Concierto de la obra.

Si bien se intentan formar tres orquestas y tres bandas, de acuerdo al siguiente esquema...

- 1º y 2º E.P. una (1) Banda /Orquesta
- 3º y 4º E.P. una (1) Banda /Orquesta
- 5º y 6º E.P. una (1) Banda /Orquesta

... ello NO siempre es posible, debido a múltiples circunstancias, tales como:

- Vivir en una isla menor y no coincidir el día de asistencia a clase con el día en que se imparte la Asignatura.
- No poder asistir a clase el día que se imparte la asignatura por motivos de escolaridad o trabajo.
- Para el buen funcionamiento de las agrupaciones, en aras de completar una plantilla orgánica lógica, completa y funcional, sin ir en detrimento de la plantilla de ninguna formación, a la vez equilibrada a nivel instrumental.
- Por falta de alumnado en determinados cursos y/o especialidades que obligan a desplazar a los educandos de cursos previos, a una agrupación superior.
- Por la creación de nuevas agrupaciones en el Centro que obliguen a reordenar al alumnado en función de criterios de calidad, velando por el equilibrio global y general del conjunto de todas las formaciones.

Y es por ello por lo que, si bien se intenta respetar la distribución inicialmente expuesta, se pueden dar muchos casos en los que un/a alumno/a pueda pertenecer a una banda u orquesta, distinta a la que, por curso, le resultaría más lógica.

Durante el presente curso, siguiendo las instrucciones de la Resolución Conjunta de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos durante el curso 2020-2021, las asignaturas instrumentales de gran número (Coro, Orquesta, Banda, etc.) serán impartidas en los auditorios y aulas de mayores dimensiones de los centros con el número de participantes máximo que permita la distancia interpersonal establecida. Las distintas agrupaciones estarán divididas siguiendo el criterio del profesor de la asignatura y siguiendo las recomendaciones del Plan de Contingencia del Centro.

19.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Dado el carácter de la Asignatura, las formaciones instrumentales del Centro participarán en cuantas actividades se recogen en la PGA del Centro, alternándose en la medida de lo posible, las distintas formaciones. Así, los conciertos organizados en fechas concretas (Santa Cecilia, Navidad, Carnaval, Jornadas de Puertas Abiertas, Día De Canarias, Fin de Curso, etc.) así como otras actuaciones que pudieren acontecer dentro y/o fuera del Centro, serán objeto de estudio y programación para, coordinando el calendario de celebración de las mismas con las posibilidades reales de cada una de las orquesta y bandas, sean de una u otra manera, todas ellas cubiertas.

Así, podrán programarse actividades complementarias o extraescolares en un horario distinto al horario regular establecido para la Asignatura. Si bien la asistencia a estas actividades, no es obligatoria, siempre que estas estén debidamente programadas y figuren en la P.G.A. deberán ser de una u otra manera cubiertas, por lo que se valorará positivamente el grado de involucración del alumnado en todas y cada una de ellas.

Como actividades complementarias, se contempla la posibilidad de participación de las orquestas y/o bandas en encuentros, cursos, festivales, etc. Asimismo, cabe la realización de conciertos en localidades distintas a la que se encuentra la sede del CPM, por invitación expresa de otros municipios, o acuerdos varios entre determinadas Instituciones de índole cultural.

Se contemplaría también, la realización de conciertos benéficos o solidarios, bajo el auspicio de diferentes asociaciones u organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro.

Se consideraría la posibilidad de abordar grabaciones de música para películas, documentales, o cualquier medio divulgativo, que se pudieran proponer a las bandas u orquestas del Centro, con el ánimo de proyectar las posibilidades reales del futuro de nuestros alumnos/as.

Por último, la participación en cualquier proyecto musical de carácter lúdico y/o cultural, con fines propiamente educativos y pedagógicos, que impulsen la proyección del Centro más allá de sus propias instalaciones y repercutan de manera genérica en un bien, para la comunidad educativa en particular o la sociedad en general, serán objeto de estudio y valoración por parte del

Equipo Directivo del Centro, quien tendrá en tales casos de propuestas concretas, la última palabra a la hora de autorizar dichas actividades.

Observación

- Actividad complementaria: es aquella que afecta directamente a la nota del alumno/a y que estará programada en el horario lectivo propio del Centro, como por ejemplo: *Actividades de Santa Cecilia*.

- Actividad extraescolar: será aquella que, llevándose a cabo indistintamente dentro o fuera del CPM de Tenerife, no afectaría de manera directa a la nota del alumno/a, ya que no está dentro del horario habitual lectivo del Centro, si bien podrá considerarse su reflejo en la calificación final -siempre con carácter positivo- a juicio del docente, y como por ejemplo constituyen, entre otras actividades recogidas en la PGA, las *Jornadas de Puertas Abiertas*.

20.- USO DE LAS TIC

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha producido en el propio docente, la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

El área de Orquesta-banda incorpora las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade**: Esta aplicación tiene las siguientes características:
 - En la aplicación, el profesor pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
 - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.

- **G Suite for Education:** Desde la Consejería de Educación, se ha puesto en marcha para este curso 2023/2024 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional. Dado que es necesario adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe de estar preparada. Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de orquesta y banda, si el profesorado lo considera necesario, serán las siguientes:
 - **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
 - **Google Drive:** Cualquier tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
 - **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el estudiante recibirá una invitación del profesor para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor, se usará este medio, conectándose los padres o tutores usando la cuenta corporativa del estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.
- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula, para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.

21.- ANEXOS DE REPERTORIO

ANEXO · Sobre las ‘Normas de Funcionamiento’

1. PUNTUALIDAD

Las clases comienzan a la hora estipulada, entendiéndose que 10’ son más que suficientes para llegar, recoger y preparar los instrumentos afines y acometer la afinación general, que no deberá de llevar más de otros 5’. A los **quince minutos** de iniciada la clase, se iniciará el ensayo, y sólo se permitirá la entrada a aquel alumno/a que tenga una causa razonable que justifique su retraso.

2. SILENCIO

Durante la clase, el alumno/a permanecerá en silencio absteniéndose de tocar en modo alguno, cuando el profesor corta la interpretación para corregir o dar alguna información. A quien no respete tal extremo se le llamará la atención **una sola y única vez**. Si persistiera en tal comportamiento, será apartado de la clase. **Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos móviles de cualquier tipo durante la clase y mucho menos aún, realizar grabaciones. El no cumplimiento o la publicación de grabaciones será objeto de sanción.**

3. ATENCIÓN Y TOMA DE ANOTACIONES EN LA PARTITURA

Cada alumno/a deberá tener su propio *lápiz y goma* en el atril, debiendo tomar notas en la partitura de cuanta información le requiera el director, así como aquella que, a título individual, considere necesaria de cara a la interpretación.

4. RESPONSABILIDAD CON EL MATERIAL DE ENSAYO

Cada músico deberá procurarse sus propias partituras, que serán puestas a disposición del alumnado por medio de la herramienta virtual que el profesor estime oportuno. Deberá asistir a todas las clases con las mismas partituras, que contendrán las anotaciones

pertinentes. En este sentido, el olvido, pérdida o deterioro del material musical, contribuirá negativamente en la calificación del alumno/a en cuestión.

5. COMPROMISO CON LA PARTE MUSICAL ASIGNADA

Una vez repartidas las diferentes partes musicales, el alumno será responsable de llevarla a buen término, debiendo si considera que no está capacitado para ello, ponerlo en conocimiento del director cuanto antes, a fin de poder hacer los cambios pertinentes que garanticen el éxito final de la obra objeto de trabajo.

6. RESPETO AL PROFESOR Y AL RESTO DE MÚSICOS

Las decisiones del profesor-director en términos musicales u organizativos, son absolutamente incuestionables. Cualquier desobediencia o falta de respeto hacia éste, así como hacia el resto de compañeros/as del grupo, será tratada con la contundencia requerida.

7. AYUDA Y COMPAÑERISMO EN LA SECCIÓN

Se valorará positivamente el compañerismo tanto a nivel musical como personal.

8. PREDISPOSICIÓN A TOCAR LOS INSTRUMENTOS AFINES

Se valorará positivamente en la calificación tal extremo

9. INTERÉS POR EL REPERTORIO OBJETO DE TRABAJO

El afán de conocimiento, más allá de la praxis instrumental propiamente dicha, será objeto de valoración por parte del profesor de la materia.

10. ESTUDIO DE LAS PARTES Y EVOLUCIÓN EN LA PUESTA EN ESCENA

Se constatará semana tras semana, un ensayo tras otro, debiendo ir *in crescendo*.

11. COLOCACIÓN DE SILLAS Y ATRILES

Puesto que el aula de ensayo se utiliza para diferentes agrupaciones, el aula deberá quedar recogida después de cada ensayo. Se implicará al alumnado en dicha tarea fomentando de esta forma el orden y preparación en el comienzo de la actividad instrumental de grupo,

como una tarea que debe ser realizado por él mismo, siendo responsable de la colocación correcta de silla y atril en la práctica y la recogida de los mismo después del ensayo.

ANEXO · Sobre las ‘Audiciones y Conciertos’

1. CONVOCATORIA

Para cada una de las actuaciones a llevar a cabo tanto dentro como fuera del Centro, se hará la pertinente *convocatoria* con la debida antelación, fijándose en ella el sitio, la hora y la vestimenta que corresponda, así como cualquier otra información que se crea necesaria.

2. AFINACIÓN

Los músicos serán llamados para llevar a cabo la *afinación general* del grupo antes del concierto, bien colectivamente en escena -si hubiere prueba acústica previa- bien fuera de la misma con el *director* o personas en las quien éste delegue, debiendo estar presentes en dicho proceso la totalidad del alumnado.

3. VESTIMENTA

A falta de una uniformidad oficial y conjunta, se determinará para cada ocasión la vestimenta oportuna. En cualquier caso y de manera general, quedan prohibidas la ropa de sport: pantalones vaqueros, cazadoras, zapatillas deportivas, etc. Quien incumpliere este extremo, NO participará de la actuación.

4. COMPORTAMIENTO

Durante todo el tiempo de la convocatoria, previo, durante y después de la actuación, el alumnado participante hará gala de un comportamiento ejemplar tanto a nivel particular como colectivo: con sus compañeros, con el profesorado y con el público en general. Lo contrario, será considerado disciplinariamente, en la medida en la que procediere.

5. PUESTA EN ESCENA

Durante la actuación, el alumno mantendrá total concentración en su labor, absteniéndose de distraerse con segundas acciones (saludar al público, posar para fotos, etc.) y manteniendo siempre una posición correcta en su silla. Cuidará de mantener su silla y atril en orden, y se esforzará al máximo en conseguir los mejores resultados de grupo, que obedezcan al trabajo realizado durante las clases previas preparatorias. Igualmente, se cuidará sobremanera el saludo al público, *de conjunto e individual* si lo hubiere, así como la preparación antes de cada *anacrusa* del director y la coordinación, rapidez y silencio en las pausas musicales establecidas, a lo largo de todo el concierto.

Es de vital importancia, que el alumno/a sepa ubicarse en escena, conociendo en todo momento, en función de su papel o parte musical que interprete, dónde ha de situarse físicamente, en el espacio escénico.

ANEXO · Sobre la ‘Programación Didáctica’

La presente Programación Didáctica que se firma, toma validez el día de la fecha y de su publicación oficial. No obstante, como documento abierto y flexible, será objeto de análisis y seguimiento continuo a lo largo del curso académico, pudiendo ser revisada y en su caso, modificada por consenso; resultando ello en beneficio del alumnado, y velando siempre por su correcto aprendizaje académico. Las modificaciones que en su caso se llevasen a cabo, serán convenientemente informadas a los interesados y debidamente comunicadas por el Departamento.

Fdo.: los profesores de Orquesta y Banda

Mónica Chirino Landraud

Cristina Padrón Peñalver

Giovanni José Déniz Betancort

J. Domingo Abreu Rodríguez

Javier Llopis Boquer

Sergio Díaz Roperó Casarrubios

· **Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2023** ·
